



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA ZAPOPAN, JALISCO



En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 17 horas del día 17 diecisiete del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte, estando reunidos en las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ubicada en la calle Doctor José Luis Farah número 460, colonia Villa de los Belenes, Zapopan, Jalisco; los integrantes del Comité Municipal de Emergencias del Municipio de Zapopan, Jalisco, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Licenciado José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento, Comandante Sergio Ramírez López Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

En ejercicio de las facultades en materia de Protección Civil conferidas en los artículos 2, 75, 76, y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y 2, 5, 6, 7 fracción XVII, 12, 14, 15, 16, 19, 23 fracciones VI, 39 Y 40 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, expide la siguiente:

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Belenes, CP. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ALTO RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRES

El 17 de julio de 2020, se suscitó un evento meteorológico registrado por la Red Urbana de Estaciones Meteorológicas de Zapopan, y la vigilancia que se realiza a través del monitoreo satelital, con los que se detectó la presencia sistemas convectivos (tormentas) que dejaron los siguiente acumulados de precipitación, principalmente en la zona norte del municipio.

ESTACIÓN	PRECIPITACIÓN	VIENTO	HORARIO DE DETECCIÓN
Santa Lucía	33,2 mm	55 km/h	02:40 - 03:20
Las Cañadas	28,2 mm	93 km/h	02:44 - 02:50
La Cima	22,4 mm	56 km/h	02:40 - 03:00
Los Molinos	18 mm	61 km/h	02:40 - 03:00

Es importante señalar que en la zona norte del municipio no se cuenta con estaciones meteorológicas, sin embargo estimando la precipitación por satélite con un hidroestimador, el acumulado de precipitación en la zona norte pudo haber oscilado entre los 25-30 mm en 10 minutos en un horario de 03:00 a 03:30 am.

Derivado de este evento, se reportaron afectaciones en la zona norte y noroeste del municipio, con afectaciones a vivienda en la colonia Mesa de los Ocotes en la zona urbana y en los poblados Palo Gordo, La Coronilla, Rancho Bonito, Ahuatán y Texcalame principalmente.

2.- INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA, BIENES Y SISTEMAS AFECTABLES.

Las afectaciones a techos de viviendas por vientos fuertes e interrupción del servicio de energía se presentaron en la zona norte del municipio, principalmente sobre la colonia Mesa de los Ocotes dentro de la zonas de Mesa de los Ocotes, y en las comunidades de la Capilla, de Palo Gordo, La Coronilla del Ocote, Rancho Bonito, Ahuatan y Texcalame, todas de la Agencia Municipal de la Coronilla del Ocote, con los siguientes acumulados:



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ZAPOPAN



Gobierno de Zapopan

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villalobos Belenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

ID	X	Y	CALLE	No.	LETRA	COLONIA	TIPO
1	672173.75	2297341.52	PASEO DE LOS MEMBRILLOS	S/N		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
2	672170.74	2297332.27	PASEO DE LOS MEMBRILLOS	3480		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
3	672187.99	2297327.22	PASEO DE LOS MEMBRILLOS	3480	A	MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
4	672165.00	2297321.78	PASEO DE LOS MEMBRILLOS	190		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
5	672167.22	2297317.9	PASEO DE LOS MEMBRILLOS	172		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
6	672216.92	2297376.93	PRIVADA MESA DEL NORTE	900	B	MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE
7	672232.47	2297380.3	PRIVADA MESA DEL NORTE	900		MESA DE LOS OCOTES	DAÑO A MENAJE

ID	X	Y	CALLE	No.	LETRA	COLONIA	TIPO
1	648044.60	2312254.38	RANCHO TEXCALAME 1			RANCHO TEXCALAME	DAÑO A ESTRUCTURA
2	647971.54	2312278.74	RANCHO TEXCALAME 2			RANCHO TEXCALAME	DAÑO A ESTRUCTURA
3	647855.24	2312833.09	VILLANO	2		RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTURA
4	647871.88	2312869.76	VILLANO	3		RANCHO BONITO	DAÑO MENAJE
5	647779.42	2312868.9	VILLANO	5		RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTURA Y MENAJE
6	647690.05	2312846.82	VILLANO	7	A	RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTURA Y MENAJE
7	647643.79	2312849.29	VILLANO	7	B	RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTURA Y MENAJE
8	647647.63	2312841.9	VILLANO	10		RANCHO BONITO	DAÑO A ESTRUCTURA Y MENAJE
9	648072.97	2312386.43	SAN RAMON	2		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA
10	647959.62	2312429.12	SAN RAMON	7		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA
11	647959.33	2312428.91	SAN RAMON	6		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA Y MENAJE
12	647959.24	2312429.62	SAN RAMON	13		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA
13	647881.64	2312407.64	SAN RAMON	15		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA
14	647301.14	2312385.0	SAN RAMON	27		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA
15	647892.18	2312338.72	TEMPLO SAN RAMON	S/N		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA
16	647819.32	2312424.47	SAN RAMON	S/N		PALO GORDO	DAÑO A ESTRUCTURA
17	648221	2312599		S/N		LA CAPILLA	DAÑO A ESTRUCTURA
18	648245	2312641		S/N		LA CAPILLA	DAÑO A ESTRUCTURA
19	648341	2312602		S/N		LA CAPILLA	DAÑO A ESTRUCTURA
20	648684	2312616		S/N		LA CORONILLA DEL OCOTE	DAÑO A ESTRUCTURA
21	648757	2312825		S/N		LA CORONILLA DEL OCOTE	DAÑO A ESTRUCTURA

Durante la tormenta se presentó el arrastre y como consecuencia la muerte de un equino propiedad del C. Antonio García Alvarado con domicilio en San Ramón No. 27 del Poblado de Palo Gordo.

3.- ACCIONES A REALIZAR PARA LA RECUPERACIÓN DE LA NORMALIDAD DE LA COMUNIDAD.

Se solicite al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) realice la evaluación de daños en las viviendas afectadas y se brinde el apoyo para recuperación parcial o total del menaje de casa, presentando un informe ante la Coordinación General de Administración e Innovación gestionando los insumos que considere necesarios para la atención de la emergencia. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Se solicite a la Coordinación General de Servicios Municipales realice la limpieza y saneamiento del arbolado afectado. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Se solicite a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad por medio de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura realice obras de mejora en el vaso de abastecimiento



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

de agua para riego y uso de la comunidad, disminuyan la velocidad del flujo y retengan un porcentaje del mismo, lo anterior en base a las recomendaciones de la Coordinación

Municipal de Protección Civil y Bomberos. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.



Gobierno de
Zapopan

Se solicite a Tesorería para que tenga disponible el Fondo de Emergencia y el pago de los insumos que se adquieran.

Se solicite a la Coordinación General de Administración e Innovación a través de la Dirección de Adquisiciones la compra de insumos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad le demanden de acuerdo al informe que presente para la atención de la emergencia.

Lo anterior en base a las recomendaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Balenes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
36 16 22 03

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75, 76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; y 2, 5, 6, 7 fracción XVII, 12, 14, 15, 16, 19, 23 fracciones VI, 39 Y 40 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite la siguiente:

**DECLARATORIA MUNICIPAL DE EMERGENCIA
EN ZAPOPAN, JALISCO**

Primero.- Se emite la Declaratoria Municipal de Emergencia en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de las afectaciones presentadas en las zonas de Mesa de los Ocotes, y en las comunidades de la Capilla, de Paio Gordo, La Coronilla del Ocote, Rancho Bonito, Ahuatan y Texcalame, todas de la Agencia Municipal de la Coronilla del Ocote.

Segundo.- Se instruye al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) municipal realice la evaluación de daños en las viviendas afectadas y se brinde el apoyo para recuperación parcial o total del menaje de casa, presentando un informe ante la Coordinación General de Administración e Innovación gestionando los insumos que considere necesarios para la atención de la emergencia. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación General de Servicios Municipales realice la limpieza y saneamiento del arbolado afectado con base a las recomendaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Cuarto.- Se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad por medio de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura realice obras de mejora en el vaso de abastecimiento de agua para riego y uso de la comunidad, disminuyan la velocidad del flujo y retengan un porcentaje del mismo, lo anterior en base a las recomendaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos. Debiendo rendir un informe del cumplimiento a lo anterior al Comité Municipal de Emergencias, a través del Secretario Técnico.

Quinto.- Se instruye a Tesorería para que tenga disponible el Fondo Municipal de Emergencia y el pago de los insumos que se adquieran.

Sexto.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación a través de la Dirección de Adquisiciones para la compra de insumos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad le demanden de acuerdo al informe que presente para la atención de la emergencia.



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco
a los 17 diecisiete días del mes de Julio del año 2020.



Gobierno de
Zapopan

Coordinación Municipal de
Protección Civil y Bomberos
Zapopan
Dr. José Luis Farah N. 460
Col. Villa de los Beltranes, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 03

[Handwritten signature]
L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil y
Presidente Municipal

[Handwritten signature]
Lic. José Luis Tostado Bastidas
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de
Protección Civil y Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten signature]
Comandante Sergio Ramírez López
Secretario Técnico del Consejo Municipal de
Protección Civil y Coordinador Municipal de Protección
Civil y Bomberos

[Handwritten signature]
Lic. Rafael Martínez Ramírez
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Síndico Municipal

[Handwritten signature]
Mtra. Adriana Romo López
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Tesorera Municipal

[Handwritten signature]
Lic. Juan José Frangie Saade
Integrante del Consejo Municipal de
Protección Civil y Jefe de Gabinete.

Hoja de firma correspondiente a la Declaratoria Municipal de Emergencia de fecha 17 de Julio del 2020.